

TÍTULO I.- DENOMINACIÓN, DURACIÓN, DOMICILIO Y OBJETO

Denominación y régimen legal

La sociedad se denominará " Naturlaciana, S.Coop.", dotada de plena personalidad jurídica, que se regirá por los presentes estatutos y por la Ley 27/99, de 16 de julio, de Cooperativas, así como por las disposiciones legales que le sean aplicables en cada momento.

Duración.

La sociedad tendrá una duración de nueve meses, dándose comienzo al inicio de sus operaciones el día en que se otorgue su escritura de constitución, sin perjuicio de las consecuencias legales previstas para los actos y contratos celebrados en nombre de la sociedad en momentos anteriores al de su inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas.

Domicilio social.

El domicilio social se halla situado en Villablino , Avenida del Bierzo, s/n, por ser éste el lugar en el que radican su efectiva dirección y administración.

El cambio de domicilio social dentro del mismo término municipal corresponde al Consejo Rector/Administrador único.

El cambio de domicilio fuera del término municipal deberá hacerse constar en escritura pública y ser inscrito en el Registro de Sociedades Cooperativas.

El órgano de administración podrá decidir la creación, supresión y traslado de sucursales.

Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actividad de la Sociedad Cooperativa es España.

Objeto social La Cooperativa tendrá como objeto social la publicidad y venta de productos típicos de la zona de Laciana.

TÍTULO II.- DE LOS SOCIOS

ÓRGANOS

DIRECCIÓN: Kevin Cosmen.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Miranda Prieto.

RECURSOS HUMANOS: Iker Ramón, Diego González y Pablo Rodríguez.

PRODUCCIÓN: Lucía Sobral, Sara Menéndez, Elisa Marqués.

VENTAS: Vanesa Manteca, Julia Pládano y Virginia Fernández.

Requisitos para ser socio y aportación obligatoria mínima

Todos los alumnos de la clase de 2º bach que cursan la asignatura " Fundamentos de administración y gestión" son socios de esta cooperativa siempre y cuando aporten la cantidad de 10 euros. Al ser 11 alumnos y nuestra profesora, el capital inicial será de 110 euros.

Derechos de los socios

- Participar en la Asamblea.
- Participar en las elecciones de los representantes.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en el reparto de excedente en proporción al capital aportado.

Deberes de los socios

- Asistir a las reuniones.
- Aportar el capital inicial.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática.
- Contribuir a la consecución de los objetivos sociales.
- Aceptar a los representantes elegidos.

Causas de disolución de la cooperativa

- La disolución de la cooperativa se realizará en junio, fecha próxima a la finalización del curso escolar 2019/2020. Entonces se procederá al reparto y donación de los beneficios.